



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-01848615- -GCABA-COMUNA14 – S/ RESCISIÓN AGENTE.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 1848615-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 5000243-GCABA-COMUNA14-2022 autorizó la contratación del Sr. Tomas Aguilera bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que se procedió a la rescisión de su contrato mencionado a partir del 31 de marzo del año en curso, conforme surge del IF-2022-13907375-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rescíndase el contrato del Sr Tomas Aguilera CUIT 20-39875470-1 a partir del 31 de marzo de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 5000243GCABA-COMUNA14-2022.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.04.13 17:21:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 17:21:11 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-01850949- -GCABA-COMUNA14 – S/RENUNCIA MACIEL SOL.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 1850949-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 2022-5000243 -GCABA-COMUNA14 autorizó la contratación del Sra. Maciel Sol bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que el referido presentó la rescisión de su contrato mencionado a partir del 31 de marzo del año en curso, conforme surge del RE-2022-16071927-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptase la rescisión voluntaria del Sra Maciel Sol CUIT 27403870310 a partir del 31 de Marzo de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 2022-5000243-GCABA-COMUNA14.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.05.03 14:11:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.03 14:11:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-05406342- -GCABA-COMUNA14- S/FLORENCIA VASQUEZ.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 05406342-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 2022-5743388-GCABA-COMUNA14 autorizó la contratación de Vasquez Florencia bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que el referido presentó la rescisión de su contrato mencionado a partir del 31 de marzo del año en curso, conforme surge del RE-2022-25426209-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptase la rescisión voluntaria de Vasquez Florencia CUIT 27365944186 a partir del 30 de Junio de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 2022-5743388-GCABA-COMUNA14.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.07.14 15:27:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.14 15:27:39 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-01837686- -GCABA-COMUNA14 – S/RENUNCIA EDUARDO FUSARO.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 01837686-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 2022-5000243 -GCABA-COMUNA14 autorizó la contratación del Sr. Fusaro Eduardo bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que el referido presentó la rescisión de su contrato mencionado a partir del 31 de junio del año en curso, conforme surge del RE-2022-28234522-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptase la rescisión voluntaria del Sr. Fusaro Eduardo CUIT 20353236807 a partir del 31 de Julio de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 2022-5000243-GCABA-COMUNA14.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.08.08 14:39:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.08 14:39:29 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-01861372- -GCABA-COMUNA14- S/RENUNCIA ZAMBAGLIONE SABRINA ANABEL.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 01861372-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 2022-5000243 -GCABA-COMUNA14 autorizó la contratación de ZAMBAGLIONE SABRINA ANABEL bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que el referido presentó la rescisión de su contrato mencionado a partir del 31 de octubre del año en curso, conforme surge del RE-2022-39596922-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptase la rescisión voluntaria de ZAMBAGLIONE SABRINA ANABEL CUIT 27381578017 a partir del 31 de Octubre de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 2022-5000243-GCABA-COMUNA14.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.11.09 15:57:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.09 15:58:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-12565828- -GCABA-COMUNA14 – S/RENUNCIA MAXIMILIANO DAMIAN MONTENEGRO.-

VISTO: El Decreto Nro. 224-GCABA/13, la Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13, el Expediente Electrónico N° 12565828-GCABA-COMUNA14-2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 224-GCABA/13, estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de servicios y de obra, deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que por Resolución Conjunta N° 11-SECLYT/13 y su modificatoria aprobaron el procedimiento administrativo electrónico para las contrataciones de locación de servicios y de obra que deberán tramitar por Expediente Electrónico, mediante el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE);

Que la Resolución N° 2022-13414142-GCABA-COMUNA14 autorizó la contratación del Sr. Maximiliano Damián Montenegro bajo la modalidad de Locación de Servicios, en el modo, monto y período que allí se detalla a fin de prestar servicios en la Junta Comunal N° 14;

Que el referido presentó la rescisión de su contrato mencionado a partir del 30 de noviembre del año en curso, conforme surge del RE-2022-46146746-GCABA-COMUNA14.

Atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA N° 14

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptase la rescisión voluntaria del Sr. Maximiliano Damián Montenegro CUIT 20362753539 a partir del 30 de Noviembre de 2022, al Contrato de Locación de Servicios autorizado por la Resolución N° 2022-13414142-GCABA-COMUNA14.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales, Contaduría y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa

y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Oscar Cantera
Date: 2022.12.14 10:31:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.14 10:31:34 -03'00'